

**MODELO DE FICHA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE
ACTUACIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

Nombre del Proyecto/ Actuación cofinanciada (Máximo 50 caracteres con espacios)	“EL SHOW DE LA PALABRA” PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN CANTABRIA
Breve descripción (Máximo 1.500 caracteres con espacios)	El proyecto “El Show de la Palabra” ha sido creado por una beneficiaria de una ayuda cofinanciada por el Programa Operativo FSE Cantabria 2014-2020, en la Prioridad de Inversión 8.3 a través de las ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo en Cantabria. “El show de la palabra”, es un espacio formativo donde los niños, jóvenes y adultos viven una experiencia de aprendizaje para gestionar el miedo escénico y desarrollar las habilidades de comunicación a través de la metodología de “El Show de la Palabra” basada en la creatividad, la improvisación, la opinión del público y el juego teatral.

Área de actividad: (seleccionar una o varias áreas)	☐ Acceso al empleo para la población activa e inactiva ☐ Igualdad de género y conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo ☐ Movilidad ☐ Integración sostenible de las personas NINIs (Jóvenes) X Personas emprendedoras y creación de empresas ☐ Adaptación a los cambios para empresas X Adaptación a los cambios para personas empleadas ☐ Envejecimiento activo ☐ Reducción del ausentismo escolar y mejora del acceso a una educación primaria y secundaria de calidad ☐ Mejora de la educación terciaria, consecución y acceso X Aprendizaje continuado ☐ Integración de las comunidades marginales ☐ Promoción de la empresa social
--	---

	☐ Estrategias de desarrollo impulsadas por la comunidad ☐ Mejor acceso a los servicios sociales X Inclusión activa X Lucha contra la discriminación ☐ Modernización de las instituciones laborales y la movilidad transnacional ☐ Capacidad institucional y eficiencia de las administraciones y servicios públicos ☐ Creación de competencias para las partes interesadas ☐ Pactos sectoriales y territoriales que se movilizan por la reforma ☐ Economía baja en carbono ☐ Agenda digital ☐ Investigación y desarrollo ☐ Competitividad de las PYMEs
Objetivo específico en el que se enmarca el proyecto	8.3.1. Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.
Fecha realización/ Duración	El proyecto comenzó el 08/01/2018. Es obligatorio el mantenimiento de la actividad un mínimo de 3 años.
Contribución del FSE	3.000 euros
Presupuesto Total	Subvención de 6.000€
Participantes (Desagregar por sexo, si se tiene el dato)	1 mujer
País	España
Organización	Mónica Bóveda – titular jurídico
Web	https://elshowdelapalabra.com/
Redes Sociales	https://www.facebook.com/EIShowDeLaPalabra

	https://twitter.com/BobedaMonica https://www.instagram.com/p/CIX12FkB6-j/?utm_source=ig_web_copy_link https://www.linkedin.com/in/monicabobeda/
Vídeo/s	
Detalles de Contacto	Wassap +34 696 79 19 78 monicabobeda@elshowdelapalabra.com

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

1. LA ACTUACIÓN HA SIDO CONVENIENTEMENTE DIFUNDIDA ENTRE LOS BENEFICIARIOS, BENEFICIARIOS POTENCIALES Y EL PÚBLICO EN GENERAL.

La medida ha cumplido con las medidas de información y publicidad establecidas en la Estrategia de Comunicación del PO FSE 2014-2020 de Cantabria, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre.

Se ha dado una amplia difusión del Decreto 9/2013, de 28 de febrero entre los beneficiarios, los potenciales beneficiarios y el público en general de las oportunidades de financiación, los objetivos del servicio y la contribución del FSE para la puesta en marcha de esta medida, recurriendo a diferentes formas y métodos de comunicación, tal y como se expone a continuación.

Durante la fase de publicación del Decreto:

- (1) El Decreto 9/2013, de 28 de febrero, por el que se regulan las subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las modificaciones del mismo por el Decreto 60/2014, de 16 de octubre y el Decreto 85/2017, de 30 de noviembre, fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, contemplándose y haciendo referencia a la cofinanciación del FSE y el PO regional:

Decreto 9/2013, de 28 de febrero

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=243845>



VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

b) Fecha de baja en Seguridad Social o sistema alternativo: el día de efectos de dicha baja, con independencia de la fecha en que fue solicitada, tramitada o reconocida.

c) Actividad, actividad emprendida o actividad empresarial: la que figure en el informe de vida laboral, expresada en cuatro dígitos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), aprobada mediante Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

d) Edad: será la que tenga la persona solicitante el día de presentación de la solicitud.

5. Las ayudas previstas en este Decreto tienen la naturaleza jurídica de subvenciones y se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en cuanto constituyan legislación básica del Estado, y en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

6. Las subvenciones contempladas en este Decreto tienen el carácter de ayudas de minimis y están sujetas al Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea n.º L 379, de 28 de diciembre de 2006, en virtud del cual la ayuda total de minimis concedida a una empresa determinada no será superior a 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales y la ayuda total de minimis concedida a una empresa que opere en el sector del transporte por carretera no será superior a 100.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales. Estos límites se aplicarán independientemente de la forma de la ayuda de minimis o del objetivo perseguido e indistintamente de si la ayuda concedida por el Estado miembro está financiada total o parcialmente mediante recursos de origen comunitario.



Artículo 2. Financiación.

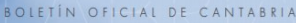
1. La financiación para atender estas subvenciones se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se habiliten a tal efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de cada ejercicio.

En los expedientes administrativos de gasto que se tramiten una vez en vigor este Decreto, se hará constar la referencia al crédito o créditos presupuestarios a los que se imputen las subvenciones que se vayan concediendo.

2. Las acciones previstas en este Decreto serán objeto de cofinanciación al 50 por ciento por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Cantabria FSE 2007-2013 (CCI2007ES052P0006), adoptado por Decisión de la Comisión Europea de 10 de diciembre de 2007, en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo de Cantabria, dentro de las actuaciones previstas en el Eje 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios; tema prioritario 68.

Decreto 60/2014, de 16 de octubre

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=275798>



LUNES, 27 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 206

informe la Dirección General de Tesorería y Presupuestos, la Dirección General del Servicio Jurídico y la Intervención General.

Por lo expuesto, vistos los informes favorables emitidos, a propuesta de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 2014,

DISPONGO

Artículo único.- Modificación del Decreto 9/2013, de 28 de febrero, por el que se regulan las subvenciones destinadas a la promoción de empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Decreto 9/2013, de 28 de febrero, por el que se regulan las subvenciones destinadas a la promoción de empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, queda modificado como sigue:

Uno.- Se modifican las letras a) y b) del apartado 4 del artículo 1 que quedan redactadas del siguiente modo:

«a) Fecha de alta en Seguridad Social o sistema alternativo: la fecha de inicio de actividad que figure como tal en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social o en el certificado emitido por la mutualidad de colegio profesional, en su caso.

b) Fecha de baja en Seguridad Social o sistema alternativo: la fecha fin de actividad que figure como tal en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social o en el certificado emitido por la mutualidad de colegio profesional, en su caso.»

Dos.- El apartado 6 del artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

«6. Las subvenciones contempladas en este decreto tienen el carácter de ayudas de minimis y están sujetas, atendiendo a la actividad que realice la persona física o jurídica beneficiaria, a uno de los siguientes reglamentos europeos que regulan las ayudas de minimis:

a) Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea n.º L 352, de 24 de diciembre de 2013.

b) Reglamento (UE) n.º 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea n.º L 352 de 24 de diciembre de 2013.

c) Reglamento (UE) n.º 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea n.º L 190 de 28 de junio de 2014.

No podrán resultar beneficiarias de las subvenciones contempladas en este decreto las personas físicas o jurídicas que no puedan percibir ayudas de minimis según lo establecido en los reglamentos citados.»

Tres.- El apartado 2 del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

«2. Las acciones previstas en este decreto serán objeto de cofinanciación al 50 por 100 por el Fondo Social Europeo de la Unión Europea, en el nuevo periodo de programación 2014-2020 a través del Eje 1 del Programa Operativo de Cantabria.

La financiación nacional de estas subvenciones estará constituida con fondos de empleo de ámbito nacional transferidos por la Administración General del Estado, así como con fondos de empleo autonómicos del Gobierno de Cantabria.»



C/E-2014-1-1610

Decreto 85/2017, de 30 de noviembre

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=320105>

Cantabria.

El Decreto 9/2013, de 28 de febrero, por el que se regulan las subvenciones destinadas a la promoción de empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, queda modificado como sigue:

Uno. El primer párrafo del artículo 2.2 queda redactado del siguiente modo:

"Las acciones previstas en este Decreto serán objeto de cofinanciación al 50 por 100 por el Fondo Social Europeo de la Unión Europea, en el nuevo periodo de programación 2014-2020, a través del Eje 1 del Programa Operativo de Cantabria; prioridad de inversión 8.3, salvo en el caso de aquellas que perciban personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en cuyo caso estarán cofinanciadas al 91,89 por 100 por la Iniciativa de Empleo Juvenil, que

CVE-2017-10829

Pág. 28788 boc.cantabria.es 2/4

GOBIERNO de CANTABRIA BOC Cantabria 2017 Año Jubilar BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 234

incluye una asignación específica del Fondo Social Europeo, a través del Eje 5 del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, prioridad de inversión 8.2, o al 50 por 100 a través del Eje 1A del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, prioridad de inversión 8.2."

Por el presente Decreto se modifica el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, por el que se regulan las subvenciones destinadas a la promoción de empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, quedando redactado el artículo 2.2 del Decreto de la siguiente manera:

- (2) En el Decreto que regula las subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria se ha proporcionado información a los potenciales beneficiarios de las condiciones de subvencionabilidad, los criterios de selección de los proyectos, la descripción de los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes.

En concreto en relación con las medidas de información y comunicación, se han establecido disposiciones claras de las obligaciones que comporta la participación en el programa y la aceptación de las ayudas, dando orientaciones a los potenciales beneficiarios para su correcto cumplimiento.

Decreto 9/2013, de 28 de febrero

Cantabria de Empleo del cumplimiento de las obligaciones asociadas a su otorgamiento.

Artículo 12. Obligaciones de las personas que resulten beneficiarias.

1. Las personas que resulten beneficiarias de estas subvenciones tendrán las obligaciones establecidas con carácter general en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en concreto las siguientes:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención debiendo causar alta en la Seguridad Social o mutualidad de colegio profesional en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente del abono de la subvención, si no lo hubieran hecho con anterioridad.

Si el beneficiario se encontrara en situación de incapacidad temporal, el referido plazo de tres meses quedará en suspenso mientras subsista dicha situación.

b) Aplicar la subvención percibida a la finalidad prevista.

c) Mantener su actividad empresarial y su alta en Seguridad Social o mutualidad durante al menos tres años ininterrumpidos, debiendo comunicar por escrito, en el caso de darse de baja con anterioridad, esta circunstancia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a que se produzca dicho baja.

d) Cumplir con las obligaciones en materia de información y comunicación, establecidas por la legislación nacional y autonómica, así como en la normativa europea, en razón a la cofinanciación por el Fondo Social Europeo de la subvención percibida.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

CVE-2013-3294

Pág. 7838 boc.cantabria.es 12/17

Decreto 60/2014, de 16 de octubre

personas que tengan una condición y en razón de la misma.»

Trece.- Las letras d), e) y f) del artículo 12.1, quedan redactadas como sigue:

«d) Cumplir con las obligaciones en materia de información y comunicación, establecidas por la legislación nacional y autonómica, así como en la normativa europea, en razón a la cofinanciación por el Fondo Social Europeo de la subvención percibida.

En concreto, quedan obligadas a identificar convenientemente y hacer constar de forma expresa en los lugares donde se realicen los proyectos, así como en cuanto publicidad se haga de los mismos, que dichas actividades están subvencionadas por el Servicio Cantabro de Empleo, así como la cofinanciación, en un 50% por el Fondo Social Europeo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 y en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo.

A efectos del cumplimiento de esta obligación, el Servicio Cantabro de Empleo dará las oportunas instrucciones a las personas beneficiarias en la notificación de concesión de la subvención, poniendo a disposición de las mismas, preferentemente a través de medios electrónicos, la documentación y modelos que deberán de utilizar.

El incumplimiento de las instrucciones dictadas por el Servicio Cantabro de Empleo significará el incumplimiento de la obligación contenida en este apartado.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

En este sentido, las personas beneficiarias deberán conservar todos los documentos justificativos relativos a los gastos cofinanciados por el Fondo Social Europeo, de tal forma que se mantengan a disposición del Servicio Cantabro de Empleo, de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo durante al menos un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, de conformidad con el artículo 140.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Este plazo se interrumpirá si se inicia un procedimiento judicial, o a petición debidamente justificada de la Comisión Europea.

Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica.

El Servicio Cantabro de Empleo dará publicidad de las fechas de presentación de las cuentas a que se refiere este apartado, identificando los expedientes incluidos en las mismas, a través de su página Web www.empleacantabria.com.»

CVE-2014-14610



f) Llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la subvención obtenida objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, que permita identificar claramente dichas transacciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 125.4 b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.»

Catorce.- Se añade una nueva letra i) al artículo 12.1, con la siguiente redacción:

«i) Aceptar su inclusión en la lista de operaciones publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 y en el Anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.»

- (3) Por último, destacar que la actuación ha sido difundida a través de la web del organismo intermedio, donde se ha facilitado información detallada de esta línea de subvención:

https://www.empleacantabria.es/ayudas-y-subservenciones?p_p_id=EMPLEACANBUSCADORAYUDAS_WAR_EMPLEACANBUSCADORAYUDASportlet&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&EMPLEACANBUSCADORAYUDAS_WAR_EMPLEACANBUSCADORAYUDASportlet_accion=detalle&EMPLEACANBUSCADORAYUDAS_WAR_EMPLEACANBUSCADORAYUDASportlet_ayuda=5173888&p_auth=GoXB2eQr

Inicio | Contacto | Mapa Web |  Buscar...

EMPLEO | FORMACIÓN | ORIENTACIÓN | EMPRESAS | INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
TABLÓN DE ANUNCIOS
AYUDAS Y SUBVENCIONES
Documentación Gestión de subvenciones
Acceso CONVOC@
Ayuda 2006 ERTE, COVID19
OFICINAS DE EMPLEO
MAPA DE RECURSOS
ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
OFICINA ELECTRÓNICA
CARTA DE SERVICIOS
FONDO SOCIAL EUROPEO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN DE DATOS
MEDIDAS COVID-19

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL / Ayudas y subvenciones

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo
» Fecha apertura: 09/03/2013
» Fecha cierre:
» Tipo: Creación de empresas
» Estado: Abierta

Decreto 9/2013, de 28 de febrero, por el que se regulan las subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria

- Boletín oficial de Cantabria
Número: 47
Fecha: 08/03/2013

Descargar: Decreto 9/2013 . Anuncio en el BOC

Modificaciones:
Decreto 60/2014 de 16 de octubre de 2014 . Descargar Anuncio en el BOC
Decreto 85/2017 de 30 de noviembre de 2017 . Descargar Anuncio en el BOC

Versión consolidada del Decreto 9/2013, modificado por el Decreto 60/2014 y el Decreto 85/2017

- Información adicional
Solicitudes desde el día: Permanentemente abierto el plazo de admisión.
Solicitudes hasta el día: Permanentemente abierto el plazo de admisión.
La solicitud deberá ser presentada en el plazo de 3 meses después de la emisión del informe de viabilidad, contados a partir de la fecha de emisión de dicho informe, debiendo ser presentada la solicitud con carácter previo al alta en la Seguridad

Documentación a descargar relativa a las ayudas:



Documentación a descargar

 IMPRESO DE SOLICITUD

 DECLARACIÓN AYUDAS DE MINIMIS Y OTRAS SUBVENCIONES PARA IGUAL FINALIDAD

 ANEXO DE CLÁUSULAS ESPECIALES DEA (DEPÓSITO ESPECIAL DE AUTÓNOMOS) (NECESARIO EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE QUE SE PRESENTE NO INCORPORA LAS CITADAS CLÁUSULAS ESPECIALES)

 CUESTIONARIO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES SOBRE LA PERSONA SOLICITANTE/BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO I DEL REGLAMENTO (UE) N°1304/2013 DEL PARLAMENTO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE.

 MODELO DE CARTEL

 MODELO DE PUBLICIDAD EN PÁGINA WEB

 FOLLETO DE INFORMACIÓN

Impreso de solicitud:



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO (DECRETO 9/2013)

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo al 50%, a través del Programa Operativo FSE de Cantabria 2014-2020, dentro del eje 1, prioridad de inversión 8.3.

Datos de la persona solicitante

NIF	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos de la persona representante (cumplimentar sólo en el caso de que la persona interesada actúe por medio de representante)

NIF	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos a efectos de notificación

Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Piso	Puerta	Otros	Cód. Postal	Localidad
Municipio	Provincia			Teléfono	Fax		Dirección de correo electrónico

Proyecto de actividad o de negocio

Entidad que ha elaborado el informe de viabilidad	(punto de atención Cantabria Emprendedora)

Manifiesta, que el/la solicitante:

- No incurrir en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, y que no ha solicitado u obtenido la subvención de la cotización a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo, conforme a la disposición transitoria cuarta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre.
- Autoriza al Servicio Cantabro de Empleo a recabar los siguientes datos y/o documentos:
 - DNI/NIE, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
 - Informe de vida laboral y Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o Declaración Censal, en su caso.
 - Cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Cumplimiento de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - Resto de los datos o documentos emitidos o en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Folleto informativo:



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Cofinanciadas al 50 % por el Fondo Social Europeo

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESTAS AYUDAS?

Personas desempleadas e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de empleo durante al menos treinta días naturales ininterumpidos, con carácter previo y hasta la fecha de la solicitud de la ayuda, que hayan obtenido previamente un informe de viabilidad favorable relativo a su proyecto empresarial, emitido por un punto de atención de "Cantabria Emprendedora" (www.cantabriaemprendedora.es).

¿QUÉ SE SUBVENCIONA?

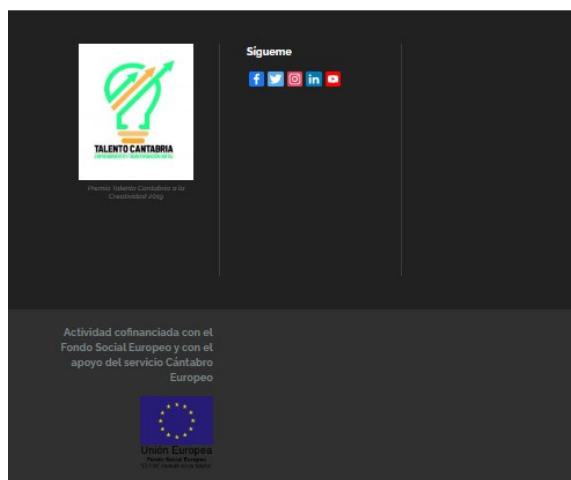
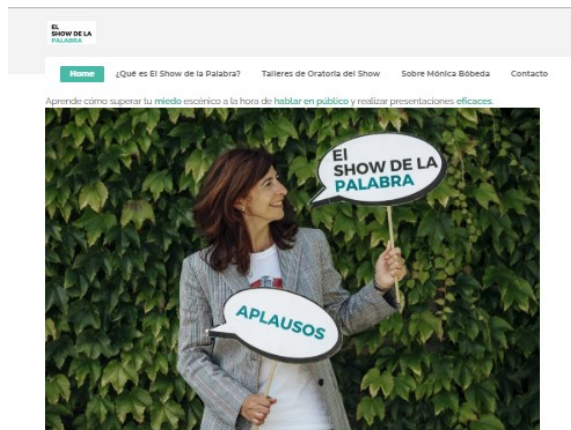
FINANCIACIÓN DE GASTOS FIJOS DE INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL O MUTUALIDAD DE COLEGIO PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, CON EL LÍMITE DE LA CANTIDAD SUBVENCIONADA

Personas beneficiarias	Importe
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	8.000,00 euros
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.800,00 euros
PERSONAS JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS	6.800,00 euros
PERSONAS CON 45 Ó MÁS AÑOS DE EDAD	6.800,00 euros
MUJERES NO COMPRENDIDAS EN APARTADOS ANTERIORES	6.000,00 euros
HOMBRES NO COMPRENDIDOS EN APARTADOS ANTERIORES	4.800,00 euros

Las anteriores cuantías se incrementarán en 500 euros adicionales a quienes, en la fecha de presentación de la solicitud, cumplan los requisitos para ser de aplicación la "tarifa plana" en la cuota del RETA.

Durante la fase de ejecución de las actividades

La entidad beneficiaria cumplió con las medidas de comunicación del apartado 2.2 del Anexo XII del RDC 1303/2013, informando en su sitio de internet acerca de la cofinanciación por parte del FSE:



Además, tanto la entidad beneficiaria como el Gobierno de Cantabria, han desarrollado diversas medidas de comunicación difundidas a través de diversos medios para dar a conocer entre la ciudadanía y las personas beneficiarias finales las actividades desarrolladas en el marco del programa:

- Presentación en el Comité de Seguimiento de 2019 del proyecto el “Show de la Palabra”

Inicio / Comunicación / Comunicados de prensa

Comunicación

Internacionalización

Formación y Emprendimiento

Innovación, Calidad y Medio Ambiente

Otros Servicios

Cámara

Club Cámara Cantabria

Comunicación

Objetivos

Notas de Prensa

Manual de Identidad Corporativa

Revista "Cámara Cantabria"

Biografía de Presidente

Cámaras de Comercio

Información Institucional

Calidad Interna

Código de Buenas Prácticas

Agenda de Actividades

Comunicados de prensa

Un original Maratón de Discursos puso punto final a "El Show de la Palabra"

04-06-2019

Una comisión evaluadora del Fondo Social Europeo asistió al evento y destacó la calidad de las intervenciones

Un original Maratón de Discursos puso el broche de oro al curso "Hablar en público con El Show de la Palabra", una acción formativa que se ha celebrado en la Cámara de Comercio a lo largo del mes de mayo y que ha sido subvencionada por el Fondo Social Europeo (FSE) de la Comisión Europea (CE).

El Show de la Palabra es una acción formativa cuyo objetivo es desarrollar las habilidades de hablar en público. Bajo la conducción de Mónica Bóveda, su objetivo es que el participante supere el miedo escénico a través de la identificación de emociones y ejercicios prácticos; desarrolle habilidades de comunicación, poniendo en práctica diferentes tipos de discursos y diferentes formatos para ordenar ideas y conozca sus fortalezas y debilidades comunicativas. Está especialmente dirigido a personas que, por su actividad profesional, deben realizar presentaciones, hablar en reuniones, dar charlas o impartir formación.

El Maratón de Discursos fue la puesta en práctica de la metodología didáctica desarrollada en el programa formativo. Los alumnos, provenientes de diferentes empresas de Cantabria, salieron al escenario para comunicar su mensaje a un auditorio real. Entre el público se encontraban los responsables camerales de formación y una comisión evaluadora del Fondo Social Europeo, integrada por la comisaria europea Simona Pulvere y varios representantes de la unidad administradora del FSE en España, así como varios representantes del Servicio Cantábrego de Empleo encabezados por su propio director, José Manuel Callejo.

La comisión evaluadora de la CE acudió al evento especialmente interesada en conocer de manera personal y directa el desarrollo final de una acción formativa impartida a través de un proyecto que ha sido subvencionado por el FSE, organismo que, a través de sus programas, ayuda anualmente a millones de europeos a adquirir nuevos conocimientos y a encontrar mejores trabajos.

Los expertos presentes evaluaron las fortalezas comunicativas de cada alumno y quedaron sorprendidos por la calidad de los discursos que prepararon, todos ellos bajo el epígrafe genérico "¿Qué idea quieres contarle al mundo?". Con un tiempo tasado de cinco a siete minutos, los temas expuestos no dejaron indiferente a la audiencia y provocaron una participación muy activa por parte de los asistentes. Se expusieron temas sobre el poder curativo de los niños; el medio ambiente, bajo el título, el mundo se ahoga; los beneficios personales y sociales de compartir y las ventajas y desventajas de la estructura horizontal en la empresa, entre otros temas.

[Foto alta resolución](#)

[Volver](#)

Eventos destacados

JORNADAS

comienza el 30/12/2020

Programa de Introducción a la Tecnología de Impresión 3D. Sector Industrial: casos de éxito y sectores.

[Más información](#)

Canales RSS

Noticias y novedades

Cursos y jornadas

Oferta formativa online

Síguenos en:

[f](#) [t](#) [in](#)

[Compartir](#) [Twitter](#)

Cámara Cantabria

Plaza de Velarde, 5
39001 Santander
España

Tel.: 942 31 63 11
e-mail: comunicacion@camaracantabria.com
www.camaracantabria.com

Política de Privacidad y Protección de Datos

W3C XHTML 1.1 W3C CSS 2.1

<http://www.camaracantabria.com/comunicacion/fichanotas.php?id=0000001334>

- Evento "Cantabria: Europa infinita"

COVID-19 Programa Proyectos Resultados Comunicación

Comunicación

Noticias Sudoe

"Cantabria: Europa infinita", un encuentro entre jóvenes cántabros y la Unión Europea

Categoría: GENERAL

21/06/2019

Proyectos europeos, jóvenes universitarios y muchas ideas han sido los ingredientes principales del evento "Cantabria: Europa infinita", una jornada que tenía como objetivo dar a conocer los proyectos que la Unión Europea desarrolla en Cantabria entre los jóvenes de la región.

El pasado 16 de octubre, un grupo de jóvenes universitarios se han reunido en la Universidad de Cantabria para participar al evento "Cantabria: Europa infinita", evento organizado por el programa de cooperación Interreg "Sudoe" con el apoyo del programa Interreg Sudoe. Tras la introducción a la jornada por María Sánchez, Consejera de Economía e Industria del Gobierno de Cantabria, se han presentado varios proyectos cántabros financiados por distintos fondos europeos que han sido tenidos como ejemplos para jóvenes, entre los jóvenes, lo que se ha pasado desde estudiantes en Cantabria. Entre los proyectos presentados, se encuentran "El Show de la Palabra", financiado por el Fondo Social Europeo (FSE), "Sudoe Stop Covid" proyecto internacional financiado por el programa Interreg Sudoe, "Biodiversidad" financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y "Intramonta", el Grupo de Acción Local Valles Páramos y el Grupo de Acción Local Cudero presentan proyectos de desarrollo rural financiados por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

A continuación, los jóvenes presentes pudieron participar a debates y intercambios para mejorar la comunicación de la política de cohesión europea. Esta actividad fue introducida por Agnès Mottet, jefe del área de comunicación de la Comisión Europea Dirección General de la Política Regional que presentó las formas en las que la Unión Europea comunica el trabajo de la política europea de cohesión a los jóvenes. Así, los participantes debatieron activamente sobre qué y cómo la Unión Europea sentiría que comunicar a los jóvenes de su edad y cómo dar más peso a la juventud en la toma de decisiones. Estas reflexiones despertaron el gran interés entre los asistentes por las oportunidades que la Unión Europea ofrece y un mayor conocimiento de las prioridades europeas. Por otro lado, se presentaron una serie de medidas para que la comunicación de la UE sea más eficiente entre los jóvenes. El resultado completo de estos debates se plasmará en esta informe.

Pueden ver un resumen de la jornada en [este vídeo](#).

[Volver](#)

interreg Sudoe

Secretaría conjunta Sudoe - Plaza de Príncipe 4 - 39002 Santander, España

teléfono: 942 31 63 11 - 7, móvil: 942 31 63 11 - 8, móvil: 942 31 63 11

[f](#) [t](#) [in](#) [v](#)

[MAPA WEB](#)

<https://interreg-sudoe.eu/comunicacion/noticias-sudoe/321-cantabria-europa-infinita-un-encuentro-entre-jovenes-cantabros-y-la-union-europea/categoria-1-General>

Sábado 21/09/19
EL DIARIO MONTAÑÉS

CULTURAS | 49



Los americanos Them Dirty Roses actuarán el martes en la carpa instalada en Carriazo. **EL DIARIO MONTAÑÉS**

Carriazo acoge el primer festival RockerBeer Country

Durante tres días se celebrarán cuatro conciertos de Peligro Cierros, Phil Grijuela y los americanos Them Dirty Roses y Pat Reedy

LOLA GALLARDO

SANTANDER. El primer festival RockerBeer Country arranca hoy en Carriazo, Ribamontán al Mar, con el grupo Peligro Cierros. Tres días, hasta el martes, en los que también se escuchará la música de Phil Grijuela y los americanos Them Dirty Roses y Pat Reedy & The Longtime Gomers.

RockerBeer Country nace como un evento musical en Cantabria que reunirá dos elementos: música country y cerveza artesana. El festival busca convertirse en un referente para diversificar con la música de países norteamericanos y disfrutar de las amplias llanuras que ofrece Ribamontán al Mar. La localización de Carriazo como ubicación del festival surge del deseo de mostrar el rico patrimonio cultural y natural de la zona, lleno de arquitectura civil y religiosa y

montes más allá del área costera vinculada al turismo estacional de disfrute de playa y surf.

El festival, que arranca hoy y continuará mañana y el martes, cuenta con el apoyo de la Junta Vecinal de Carriazo del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar y es promovido por dos empresas recién asentadas en la localidad: Cervezas de Somavilla que acaba de fundar una nueva fábrica en este pequeño pueblo y La Trasmontana, entidad que desarrolla proyectos de desarrollo social y cultural.

El evento, en palabras de uno de

los organizadores, Felipe Gómez Higuera, nace como una semilla recién plantada a la que cuidaremos para que crezca año a año y supone un homenaje al rico patrimonio cultural y natural del municipio que tras la temporada veraniega de playa y surf, se asemeja a un paisaje llano y verde que muestra la vida agroganadera local en todo su esplendor.

La música va a tener una gran presencia con conciertos en directo, tanto de músicos y bandas locales como internacionales. Hoy y mañana, Peligro Cierros y Phil Grijuela respectivamente, prometen hacer disfrutar en La Posada de Somavilla a los amantes del country en la llamada zona de los blancos.

Y el martes, para la clausura que tendrá lugar en la carpa Escenario RockerBeer, junto a la fábrica cervecera de Carriazo, habrá dos conciertos: Them Dirty Roses, que llega desde Oklahoma y el músico norteamericano Nashville, Pat Reedy & The Longtime Gomers a partir de las 20.00 horas. Otra de las propuestas que presenta el RockerBeer Country Festival es la posibilidad de conocer cómo se elabora la cerveza artesana.

CONCIERTOS

► Peligro Cierros. En la Posada de Somavilla. Hoy, a partir de las 13.00 horas.

► Phil Grijuela. Posada de Somavilla, mañana, a las 13.00 horas.

► Them Dirty Roses y Pat Reedy & The Longtime Gomers. En la carpa Escenario Rocker Beer. Martes, a las 20.00 horas.

José de la Fuente, que acudirá a Estampa, impulsa sus proyectos en la Bienal de Lyon

La galería santanderina, que presenta con éxito la obra de Bianca Bondi, regresa a la feria madrileña con Cristina Mejía e Ion Macareno

G. BALBONA

SANTANDER. José de la Fuente regresará este otoño a la Feria Estampa. El espacio de arte de José Luis de la Fuente (antes Nuble) prosigue con su definida trayectoria que ha reforzado en los últimos años su presencia y proyección internacional. Estos días, por ejemplo, la galería está presente en Lyon (Francia), en la 15.ª edición de la Bienale (que desarrollada desde ese mes de septiembre a enero de 2020) donde Bianca Bondi (1986, Johannesburgo, Sudafrica), artista representada por la sala santanderina, es una de las seleccionadas.

José de la Fuente ya participó con la obra de Bondi en la pasada edición de ARCOmadrid. Su instalación en Lyon está gozando de un gran éxito. La galería del 17 al 20 de octubre estará presente un año más en la sección de proyectos de Estampa, comisariada este año por Ángel Calvo Ullas, con un trabajo que lleva como título 'The Aesthetics of the Craftsman', con los artistas Cristina Mejía (recién seleccionada en Generación 2020, La Casa Encendida) e Ion Macareno, en un espacio donde ambos presentarán sus últimos trabajos.

José de la Fuente, como única representante a nivel internacional de la artista sudafricana, está haciendo un trabajo muy intenso de cara a su promoción, de tal modo que desde finales de octubre, la acogerá dentro del programa 'Orbital Project' en Santander, cuya edición será ya la sexta. Un programa de residencias con el que la galería pretende apoyar a sus artistas en otros países.

De la Fuente exhibirá una selección de trabajos individuales de Bondi, muestra que se prolongará

dos meses y que se inaugurará a la vez que la feria internacional Artissima.

En este momento, su exposición en Tulum (México) continúa, en el espacio SFERIX, con una gran repercusión en medios como Forbes, Time, Frieze Magazine, entre otros. Los lugares, así como los objetos, tienen un especial significado para Bondi, ya que están habitados con 'espíritu'. A través de su investigación sobre los conceptos del animismo y el espiritismo, así como la teoría OOO (Objetos orientados hacia la ontología), explora la brecha entre nuestra realidad y este llamado mundo invisible. Todo mientras se desarrolla un cuerpo de trabajo orientado a la exploración de materiales con una sensibilidad especial a un flujo de estados.

A través de su trabajo, experimenta con diversas materias primas y examina las propiedades intrínsecas o la energía de diversas culturas que se supone que poseen. Bondi siente curiosidad por cómo estas creencias existen, se traducen e interactúan con la vida contemporánea y cómo puede transmitir la esencia de su investigación a través de materiales y otras formas resultantes en superficies extrañas y nuevas. Empuja lo simbólico en los materiales utilizados para dar sustancia a su trabajo. El agua, la sal, el linex y el cobre son sus materiales principales. Relaciona estas combinaciones orgánicas con diversas situaciones actuales que las liga con el tema espiritual, lo psicológico y lo social, mientras que siempre están cercanas de lo intangible. Su trabajo se ha mostrado en Camerún, Estambul, Viena, o en la propia galería cántabra en 2017. Recientemente, su trabajo se incluyó en 'Crushes, the molecular revolution' (2018) comisariada por Nicolas Bourriaud en MoCo, La Panacee, de Montpellier. Sus últimos proyectos individuales se han plasmado en compañías en París, Sudafrica y la feria de Colonia.

Comienzo del curso en Octubre

EL SHOW DE LA PALABRA

CLASES DE HABLAR EN PÚBLICO

para todas las edades

Contacta Plazas limitadas

Colegios, Institutos, Universidades, Centros Cívicos, Empresas, Ayuntamientos

info@elshowdelapalabra.com

www.elshowdelapalabra.com

+34 696 79 19 78

- Reportaje en El Diario Montañes: “Los cántabros toman la palabra”



<https://www.eldiariomontanes.es/cantabria-dmoda/cantabros-dm/cantabros-toman-palabra-20191217145414-nt.html>

- Folletos publicitarios de algunas de las actuaciones realizadas:



-Redes Sociales:



<https://www.facebook.com/Empleacantabria/posts/458034424810892/>

2. LA ACTUACIÓN INCORPORA ELEMENTOS INNOVADORES.

El Show de la Palabra es un proyecto que se ha realizado con una subvención destinada a la promoción del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria cofinanciado al 50% por el FSE.

Este proyecto consiste en impartir sesiones de formación donde los niños, jóvenes y adultos viven una experiencia de aprendizaje para gestionar el miedo escénico y desarrollar las habilidades de comunicación a través de la metodología de “El Show de la Palabra” basada en la creatividad, la improvisación, la opinión del público y el juego teatral.

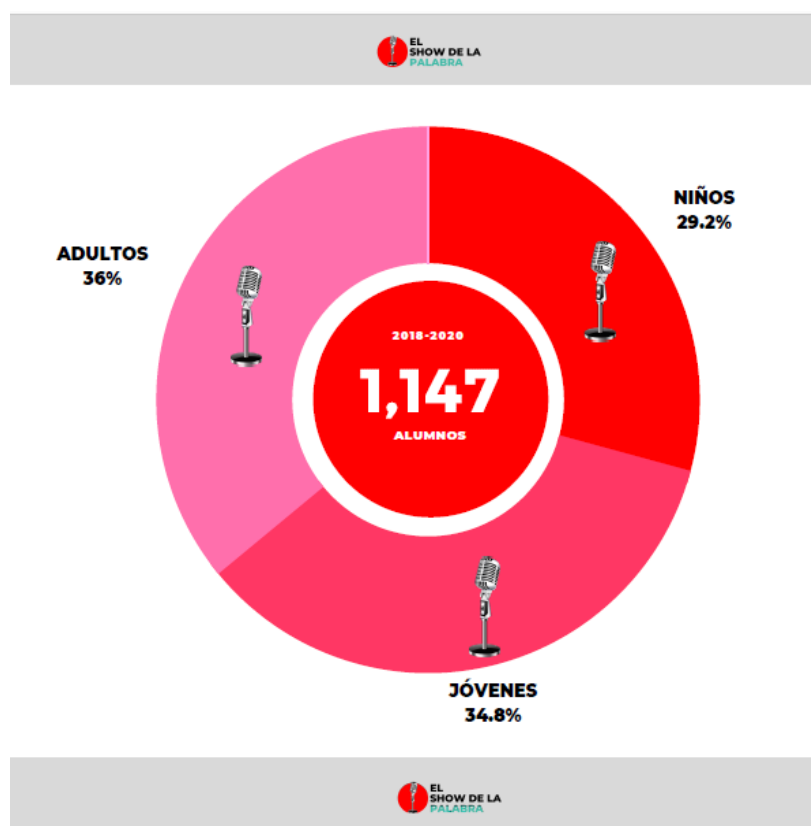
Su objetivo es que el participante gestione el miedo escénico a través de la identificación de emociones y ejercicios prácticos; desarrolle habilidades de comunicación, poniendo en práctica diferentes tipos de discursos y diferentes formatos para ordenar ideas y para que conozca sus fortalezas y debilidades comunicativas.

El Show de la Palabra es único por cuatro razones. La primera, los alumnos se divierten aprendiendo. La segunda, se trabajan las emociones desde el primer día. La tercera, se aprende a comunicar en forma positiva y, por último, pero no la menos importante, la creatividad juega un papel fundamental en todas las sesiones.

¿La clave del éxito? la Creatividad, la Improvisación, el juego teatral y la mejora continua a través de la opinión del público.

3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.

El objetivo del proyecto del Show de la Palabra, que era enseñar habilidades de comunicación a niños, jóvenes y adultos, se ha visto más que respaldados por los resultados obtenidos, pues en casi los tres años que lleva el proyecto en ejecución, se han formado a 1.147 alumnos, de los cuales 29.2% son niños, 34.8% jóvenes y 36% adultos, y tiene presencia en diferentes espacios: Colegios, Centros de formación, Organismos Públicos, Universidades, Empresas, Colegios Profesionales e Institutos.



4. CONTRIBUCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O DEBILIDAD DETECTADA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN.

Un porcentaje muy alto de la población siente miedo escénico y actualmente la oratoria no es una asignatura vertebral en el plan de formación de los centros educativos de Cantabria.

Actualmente, existen cursos de comunicación, pero no se ofrecen sesiones como El Show de la Palabra donde el alumno puede practicar y divertirse a la vez que aprende.

Este proyecto no solo enseña a comunicar, sino también a aprender a verbalizar las ideas de una manera estructurada, con lógica y emoción. De esta manera, la creadora del proyecto cree que todos podremos cambiar el mundo y además mejorar nuestra calidad de vida.

Es una formación dirigida a las necesidades del consumidor en cada momento.

5. ALTO GRADO DE COBERTURA SOBRE LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA.

En enero de 2018 arrancó el proyecto piloto de “El Show de la Palabra” con un grupo de niños de entre 8 y 12 años, los resultados fueron excelentes ya que los niños se divertían hablando en público. A partir de ahí comenzó la gira de El Show de la Palabra y ahora no hay quién la pare.

En un año de gira ya había impartido unas 150 sesiones, participando niños, jóvenes y profesionales y muchos de ellos querían repetir, por lo que empezó a programar cursos avanzados.

En casi los tres años que lleva el proyecto en ejecución, se han formado a 1.147 alumnos, de los cuales 29.2% son niños, 34.8% jóvenes y 36% adultos.

El Show de la Palabra imparte sus sesiones en Colegios, Centros de formación, Organismos Públicos, Universidades, Empresas, Colegios Profesionales e Institutos.

6. CONSIDERACIÓN DE LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

El Show de la Palabra es un proyecto que está dirigido a todo tipo de público, niños, jóvenes y adultos.

Es el único espacio formativo en Cantabria que ofrece talleres de hablar en público a niños y donde además los niños se divierten comunicando.

Este proyecto no solo enseña a comunicar, sino también a aprender a verbalizar las ideas de una manera estructurada, con lógica y emoción. De esta manera, la

creadora del proyecto cree que todos podremos cambiar el mundo y además mejorar nuestra calidad de vida.

Una de las preguntas que Mónica Bóveda les hace a sus alumnos es ¿Qué quieres contarle al mundo?. De esa manera buscan temas que les apasionen, inquietudes o problemas de la sociedad que quieran resolver, porque el objetivo es que los discursos cambien el mundo.

La creadora del proyecto considera que un buen discurso «tiene que llevar un 50% de lógica y un 50% de emoción. Es tan importante lo que decimos como 'cómo lo decimos'. El requisito fundamental es que tenga un buen mensaje y, a partir de ahí, una buena estructura que sea fácil de recordar para el ponente y para el público». Destaca que «para que el público conecte con lo que decimos hay que emocionarle. Las personas cambiamos de conducta cuando estamos en la emoción adecuada, y luego justificamos con la razón». Así, «un orador es único cuando es auténtico. La seguridad en nosotros mismos hace que no tengamos miedo en expresar lo que pensamos, eso nos hace únicos y especiales»

7. SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS O INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA.

Este proyecto ha contribuido a potenciar la mejora de las competencias de la población en materia de comunicación desde edades tempranas, ya que va dirigido a niños, jóvenes y adultos.

La mejora de la habilidad en la comunicación, cada vez más importante en el desarrollo escolar, social y profesional, unida a la formación recibida y aprendizaje de las personas en sus distintos ámbitos, les ayuda a ser eficaces en la consecución de los distintos objetivos.